

2013000039

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2013

1. ACTAS ANTERIORES.

Leído los borradores de las actas anteriores, **celebradas los días 25 de julio (número 37) y 26 de julio (número 38) de 2013, se aprueban por unanimidad**

2. COMPLETAR ACUERDO JGL. 11/07/2013, CONCESIÓN DEMANIAL EXPTE. 10/13.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Julio de 2013 acordando la adjudicación del contrato de "Concesión demanial de parte del viario público para la instalación de contenedores de recogida selectiva de ropa usada y materiales textiles" (EXPTE 10/13) a la empresa ECOTEXTILE SOLIDARITY S.L., por importe de 1.441,00€ por cada metro cuadrado o fracción de la vía pública, 365 días; y habiéndose detectado error en el mismo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º) Completar el acuerdo adoptado en la sesión de 11-Julio-2013 añadiendo lo siguiente:

"5º) La exclusión de la proposición presentada por la empresa Servicios a Contenedores Conteb S.L. por no haber subsanado la documentación tras haber sido requerida.

2º) Que se notifique al licitador y se publique en el perfil del contratante.

3. EXCEDENCIA VOLUNTARIA TITULAR DEL PUESTO LABORAL Nº 1570 DE LA RPT.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos y los informes técnicos favorables que obran en el expediente

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder excedencia voluntaria por interés particular a partir del 31 de Agosto del 2013 en los términos del informe jurídico.

4. RECURSO REPOSICIÓN SECCIÓN SINDICAL UGT. MOVILIDAD FUNCIONAL EMPLEADOS PÚBLICOS.

En relación con el recurso de reposición presentado por la Sección Sindical de UGT contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2013 por el que se aprueban las normas sobre movilidad funcional de los empleados públicos del Ayuntamiento de Parla .

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical UGT contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de Mayo de 2013 por el que se aprueba las normas sobre movilidad funcional de los empleados públicos del Ayuntamiento, en base al informe jurídico.

5.- RECURSO REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO DE AUX. CONTROL Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos proponiendo a la Junta de Gobierno Local la desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2013, y el informe del Técnico de Régimen Interior y Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: la desestimación del recurso de reposición interpuesto por empleado Municipal, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de Marzo de 2013 aplicándole el expediente de Modificación sustancial de condiciones de trabajo a los auxiliares de control y mantenimiento de edificios del Ayuntamiento, en base al informe jurídico.

6. LICENCIA DE OBRAS REHABILITACIÓN TEJADO EN C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN 7, EXPTE. 246/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013029720 de fecha 26 de junio de 2013 presentado por LA COMUNIDAD DE PROPIEDAD DE C/ NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN 7 para REHABILITACION DE CUBIERTA en CALLE NUESTRA SRA DE LA ASUNCIÓN, 7 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la C/ NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN Nº 7, para rehabilitación de cubierta, en los términos indicados por los técnicos municipales.

7. LICENCIA OBRA EJECUCIÓN TERRAZA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR TRV. ALONSO CANO 14, EXPTE. 295/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013034849 de fecha 24 de julio de 2013 solicitando licencia de obras para EJECUCION DE TERRAZA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en TRVA ALONSO CANO, 14 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por la Arquitecto Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para la ejecución de terraza en Trv. Alonso Cano nº 14, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos.

8. LICENCIA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL C/ M^a ZAMBRANO 26, LC. 1 A 5, EXPTE. 152/2013-OME.

En relación con el escrito nº 2013022164 de fecha 10 de mayo de 2013, solicitando licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA en CALLE MARIA ZAMBRANO, 26 LOCALES 1 A 5 y visto los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la T.A.E. de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionar local para oficinas en c/ María Zambrano 26, locales 1 a 5, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.



9. UNIDADES DE EJECUCIÓN PP-3 NORTE.

Siendo que las obras de urbanización del PP3 Norte no han concluido a fecha presente, y la Junta de Compensación no puede hacer frente a las mismas. La Empresa GLACIAR BARI, S.L. autorizados por la Junta de Compensación y cuya intención es finalizar las obras pendientes y así poder obtener la licencia de ocupación de las viviendas construidas.

El Sr. Alcalde Presidente en base a los informes técnicos que obran en el expediente propone a la Junta de Gobierno, la aprobación para que la Empresa GLACIAR BARI, S.L. pueda ejecutar las unidades, para la recepción de obras de urbanización del PP3 "NORTE" del PGPU de Parla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Autorizar a Glaciar Bori S.L. la ejecución de las obras pendientes del proyecto de Urbanización en el PP-3 modificando determinadas unidades del proyecto de urbanización en zonas verdes y zonas de juegos infantiles y elementos, referente a pavimentación, cambiar adoquín por hormigón expreso y disminución de elementos de juegos infantiles y biosaludables, a fin de poder ser recepcionada la Urbanización.

10. MODIFICACIÓN PROYECTOS REALIZACION OBRAS RED DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN C/ ISABEL II, JAIME I EL CONQUISTADOR.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad y el informe de la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, donde se expresa las razones que justificarían la modificación de los proyectos de obra inicialmente acordados con el Canal de Isabel II, así como el Informe del Interventor, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno:



La aprobación del presupuesto total que recoge los proyectos para la realización de las obras de renovación de la Red de Alcantarillado de las Calles Isabel II y Jaime I el Conquistador, que asciende a 182.132,43 € PEC sin IVA, con cargo a tasas municipales de conformidad con el Convenio firmado de fecha 29-09-2009.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad.

11º.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y MC DONALD'S SISTEMAS DE ESPAÑA INC.

Vista la Propuesta de la Alcaldía proponiendo

la aprobación del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y McDONALD'S SISTEMAS DE ESPAÑA, INC" para la preselección de trabajadores desempleados, inscritos en la Concejalía de Empleo y Formación, que participarán en el proceso de selección para la cobertura de los puestos de trabajo del restaurante que la cadena McDonald's va a inaugurar en nuestra ciudad.

Vistos los informes de los Técnicos Municipales que obran en el expediente.

Visto el Convenio a suscribir con MC Donald's.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar la Propuesta del Alcalde Presidente.**
- 2º) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.**

12. ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS SOCIEDUCATIVOS CENTRO MAYORES JOSE LUIS SAMPEDRO.

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES JOSÉ LUIS SAMPEDRO", (expte. 6/13-PN), y los informes que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES JOSÉ LUIS SAMPEDRO" a la empresa Hartford, Intervención Social, Cultural y Educativa, por un importe de 10.850,00 € y 1.085,00 € correspondiente al 10% de IVA, lo que resulta el importe total de 11.935,00 € anuales y una duración de 2 años desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogar por otro periodo anual.**
- 2.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.**
- 3.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.**

13. APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS.

El Ayuntamiento de Parla, consciente de la trascendencia y complejidad del fenómeno de las drogodependencias y de la necesidad de realizar un abordaje integral, ha considerado necesario articular en el presente PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS todas aquellas medidas que hasta la actualidad se vienen realizando y aquellas que se plantean en un futuro próximo dirigidas a promover una respuesta más integradora a esta realidad social compleja.

Visto el Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos, y los informes del Técnico del Área y de Intervención.

Atendiendo a lo expuesto y considerando necesario la formalización y el compromiso de su desarrollo

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar el Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos adictivos.**
- 2º) El Plan estará rubricado por Secretaria General como fedataria.**

14 APROBACIÓN GASTO LIQUIDACIÓN PRIMER SEMESTRE 2013 TASA COBERTURA SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos y el informe de Intervención

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- La Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe de 1.531.641,40 euros correspondiente a la liquidación del primer semestre de 2013 de la Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos girada por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Protección Ciudadana.

15. JUSTIFICACION SUBVENCION 2012.

Vista la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad y en base al informe técnico relativo a la memoria presentada por la Asociación PRECOMAR, justificativa de los gastos y actividades desarrolladas con cargo a la subvención concedida en el año 2012 vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención de 10.000 € concedida en el Ejercicio 2012 a la Asociación Precomar.

16. JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300 €

Se han presentado en esta Intervención Municipal las siguientes cuentas justificativas de mandamientos de pagos a justificar, constando en los expedientes los informes de fiscalización emitidos de conformidad con la legislación en vigor que resulta de aplicación. Son los siguientes:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE €
PABLO ARROYO CASTRO	GASTOS DIVERSOS CENTRO OCUPACIONAL	8.000,00
ANA MARIA SANCHEZ CORDOBA	GASTOS DIVERSOS CENTRO DE DIA DE MAYORES	2.200,00

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los gastos recogidos en el informe de Intervención.

17. DEVOLUCION DE FIANZAS.

Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

1.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra en c/ Arena nº 32. Fianza por importe de **158,40 € EN METALICO.**

2.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, acción urbanística en c/ Getafe nº 15. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

3.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos, acondicionamiento cuarto de baño en C/ Cafarnaum, nº 8. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

4.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos construcción-demolición. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**

5.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra acondicionamiento baño y cocina en c/ Guadalajara nº 29. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

6.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra sustitución plaqueta del patio en c/ Ernesto Sábato nº 36. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

7.- Fianza Definitiva por gestión residuos habilitación del local comercial construcción y demolición, en Avda. del Sistema Solar. C/V Planeta Jupiter. Fianza por importe de **7.830,00 € EN AVAL**.

8.- Fianza Definitiva por gestión residuos proyecto de reforma edificio comercial en c/ Lago del Retiro s/n. EXPTE 554/2011 OME. Fianza por importe de **7.360,00 € EN AVAL**.

9.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio sustitución azulejos en cocina en c/ La Paloma nº 19. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

10.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio ventana y suelo porche en c/ Guatemala nº 14. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO**.

11.- Fianza Definitiva por servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud del Ayuntamiento de Parla. Fianza por importe de **1600,00 € EN AVAL**.

12.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra construcción piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de Antela nº 22. Fianza por importe de **162,94 € EN METALICO**.

13.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra construcción piscina en vivienda unifamiliar en c/ Laguna de Antela nº 18. Fianza por importe de **162,94 € EN METALICO**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

APROBACIÓN OPERACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos y los informes de 31 de julio de 2013 del Viceinterventor y del Tesorero del Ayuntamiento de Parla.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la concertación de una operación financiera a corto plazo (1 año) por un importe de 1.038.843 € a un interés del 3,968 % con el BBVA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

